

219736-2026 - Iomaíocht

An Spáinn – Banking services – Arrendamiento financiero bajo la modalidad de “leasing” para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

OJ S 63/2026 31/03/2026

Fógra maidir le conradh nó lamháltas — an gnáthchóras

Seirbhísí

1. Ceannaitheoir

1.1. Ceannaitheoir

Ainm oifigiúil: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

R-phost: rgutierrez@emtsam.es

Cineál dlíthiúil an cheannaitheora: Gnóthas poiblí atá faoi rialú údaráis áitiúil

Gníomhaíocht an eintitis chonarthaigh: Iarnród uirbeach, trambhealach, bus tralaí nó seirbhísí bus

2. Nós imeachta

2.1. Nós imeachta

Teideal: Arrendamiento financiero bajo la modalidad de “leasing” para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

Cur síos: Por parte de EMTSAM, tras llevar a cabo dicha contratación mediante procedimiento de licitación pública con número de expediente: 016/2024 y una vez valoradas las distintas ofertas presentadas, se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2024 por el órgano de contratación facultado por el Consejo de Administración de esta entidad, la adjudicación de dicho contrato de suministro a favor de DAIMLER BUSES ESPAÑA, S.A. Sociedad Unipersonal. Con fecha 23 de diciembre de 2024 se formalizó por ambas partes el contrato para la adquisición de diez autobuses articulados diésel con posibilidad de ampliación del plazo y de unidades hasta un máximo de doce por periodo prorrogado. De acuerdo con las condiciones del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares, el mismo prevé la posibilidad de realizar pedidos sucesivos en función de las necesidades de la empresa dentro del periodo de vigencia contractual, así como la posibilidad de financiar la adquisición mediante entidad financiera a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing). Durante la ejecución del contrato se han autorizado diversos pedidos adicionales y ampliaciones del suministro con objeto de reforzar la flota de transporte urbano, incluyendo: una primera prórroga con pedido adicional de doce unidades durante el ejercicio 2025 y una segunda prórroga de diez unidades adicionales autorizada por el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2025 dentro del marco del contrato. Asimismo, mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó una modificación del contrato para la adquisición de cinco autobuses adicionales al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2.a) del Real Decreto-ley 3/2020. La adquisición de los vehículos objeto del expediente responde a la necesidad de continuar con la renovación y ampliación de la flota de transporte urbano de EMTSAM, con el fin de: Mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, incrementar la capacidad de transporte en las líneas con mayor demanda, sustituir progresivamente vehículos de mayor antigüedad, mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental del servicio público de transporte urbano. El volumen

económico de las inversiones necesarias para la renovación de la flota hace aconsejable recurrir a mecanismos de financiación externa, que permitan distribuir el coste de adquisición de los vehículos a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad inmediata de los mismos para su puesta en servicio. El arrendamiento financiero (leasing) constituye un instrumento de financiación adecuado para la adquisición de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte urbano, al permitir: Financiar el coste de los vehículos sin necesidad de realizar un desembolso inmediato del importe total de la inversión, distribuir el pago mediante cuotas periódicas durante la vida financiera del contrato, adaptar la financiación al ciclo económico de renovación de la flota, y mantener la estabilidad financiera y presupuestaria de la empresa. Asimismo, el leasing permite a EMTSAM incorporar de manera inmediata los vehículos a la prestación del servicio, manteniendo al mismo tiempo una planificación financiera equilibrada de las inversiones necesarias para la mejora del sistema de transporte urbano. Según esto, el contrato de arrendamiento financiero en la modalidad de leasing que se concierte deberá ajustarse al cumplimiento de los pagos comprometidos por EMTSAM con motivo del suministro de las unidades adicionales según las prórrogas y ampliaciones formalizadas del contrato exp.016-2024 antes mencionado, para los que se precisa la operación de financiación objeto de esta licitación.

Aitheantóir an nós imeachta: 4a3f4008-c740-491b-8cba-f025f7c6ba53

Aitheantóir inmheánach: 009/2026

An cineál nós imeachta: Oscailte

Tá an nós imeachta á bhrostú: níl

2.1.1. Cuspóir

Cineál an chonartha: Seirbhísí

Príomhaicmiú (cpv): 66110000 Banking services

2.1.2. An áit feidhmíochta

Foroinn tíre (NUTS): Málaga (ES617)

Tír: An Spáinn

2.1.3. Luach

Luach measta gan CBL a áireamh: 14 227 200,00 EUR

2.1.4. Eolas ginearálta

Bunús dlí:

Treoir 2014/25/AE

2.1.6. Forais eisiaimh

Foinse na gcúiseanna eisiúna: Doiciméad Soláthair

5. Luchtóg

5.1. Luchtóg: LOT-0000

Teideal: Arrendamiento financiero bajo la modalidad de “leasing” para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

Cur síos: Por parte de EMTSAM, tras llevar a cabo dicha contratación mediante procedimiento de licitación pública con número de expediente: 016/2024 y una vez valoradas las distintas ofertas presentadas, se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2024 por el órgano de contratación facultado por el Consejo de Administración de esta entidad, la adjudicación de dicho contrato de suministro a favor de DAIMLER BUSES ESPAÑA, S.A. Sociedad

Unipersonal. Con fecha 23 de diciembre de 2024 se formalizó por ambas partes el contrato para la adquisición de diez autobuses articulados diésel con posibilidad de ampliación del plazo y de unidades hasta un máximo de doce por periodo prorrogado. De acuerdo con las condiciones del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares, el mismo prevé la posibilidad de realizar pedidos sucesivos en función de las necesidades de la empresa dentro del periodo de vigencia contractual, así como la posibilidad de financiar la adquisición mediante entidad financiera a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing). Durante la ejecución del contrato se han autorizado diversos pedidos adicionales y ampliaciones del suministro con objeto de reforzar la flota de transporte urbano, incluyendo: una primera prórroga con pedido adicional de doce unidades durante el ejercicio 2025 y una segunda prórroga de diez unidades adicionales autorizada por el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2025 dentro del marco del contrato. Asimismo, mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó una modificación del contrato para la adquisición de cinco autobuses adicionales al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2.a) del Real Decreto-ley 3/2020. La adquisición de los vehículos objeto del expediente responde a la necesidad de continuar con la renovación y ampliación de la flota de transporte urbano de EMTSAM, con el fin de: Mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, incrementar la capacidad de transporte en las líneas con mayor demanda, sustituir progresivamente vehículos de mayor antigüedad, mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental del servicio público de transporte urbano. El volumen económico de las inversiones necesarias para la renovación de la flota hace aconsejable recurrir a mecanismos de financiación externa, que permitan distribuir el coste de adquisición de los vehículos a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad inmediata de los mismos para su puesta en servicio. El arrendamiento financiero (leasing) constituye un instrumento de financiación adecuado para la adquisición de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte urbano, al permitir: Financiar el coste de los vehículos sin necesidad de realizar un desembolso inmediato del importe total de la inversión, distribuir el pago mediante cuotas periódicas durante la vida financiera del contrato, adaptar la financiación al ciclo económico de renovación de la flota, y mantener la estabilidad financiera y presupuestaria de la empresa. Asimismo, el leasing permite a EMTSAM incorporar de manera inmediata los vehículos a la prestación del servicio, manteniendo al mismo tiempo una planificación financiera equilibrada de las inversiones necesarias para la mejora del sistema de transporte urbano. Según esto, el contrato de arrendamiento financiero en la modalidad de leasing que se concierte deberá ajustarse al cumplimiento de los pagos comprometidos por EMTSAM con motivo del suministro de las unidades adicionales según las prórrogas y ampliaciones formalizadas del contrato exp.016-2024 antes mencionado, para los que se precisa la operación de financiación objeto de esta licitación.

Aitheantóir inmheánach: 009/2026

5.1.1. Cuspóir

Cineál an chonartha: Seirbhísí

Príomhaicmiú (cpv): 66110000 Banking services

5.1.2. An áit feidhmíochta

Forinn tíre (NUTS): Málaga (ES617)

Tír: An Spáinn

5.1.3. Fad measta

Fad ama: 11 Bliana

5.1.4. Athnuachan

Athnuachaintí uasta: 0

5.1.6. Eolas ginearálta

Rannpháirtíocht fhorchoimeádta:

Ní fhorchoimeádtar an rannpháirtíocht.

Tionscadal soláthair nach maoinítear le cistí an Aontais

Tá an soláthar cumhdaithe ag an gComhaontú maidir le Soláthar Rialtais (GPA): níl

5.1.7. Soláthar straitéiseach

Aidhm an tsoláthair straitéisigh: Laghdú na dtionchar ar an gcomhshaol

Cur síos: Reducción de los impactos ambientales

An cur chuige maidir leis an tionchar ar an gcomhshaol a laghdú: Cosc agus rialú ar thruailliú, Maolú ar an athrú aeráide, Bithéagsúlacht agus éiceachórais a chosaint agus a athbhunú, Oiriúnú don athrú aeráide, Eile

An cuspóir sóisialta atá á chur chun cinn: Coinníollacha córa oibre, Inrochtaineacht do chách, Dícheall cuí maidir le cearta an duine i slabhraí soláthair domhanda, Comhionannas eitneach, Comhionannas inscne

5.1.9. Critéir roghnúcháin

Foinse na gcritéir roghnaithe: Fógra

Critéar: Árachas éiginnteachta gairmiúil riosca

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Seguro de indemnización

Critéar: Ioncam bliantúil ginearálta

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Cifra anual de negocio

Critéar: Cóimheas airgeadais

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Patrimonio neto

Critéar: Tagairtí ar sheirbhísí sonraithe

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Trabajos realizados

Critéar: Teicneoirí nó comhlachtaí teicniúla le haghaidh rialú cáilíochta

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad

5.1.10. Critéir dhámhachtana

Critéar:

Cineál: Praghas

Cur síos: Índice de referencia ofertado .

Catagóir an critéir dhámhachtana meáchain: Ualú (pointí, beacht)

Uimhir an chritéir dhámhachtana: 100

5.1.11. Doiciméid soláthair

Seoladh na ndoiciméad soláthair: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=a3Qcdu4rKQjs%2BnLj3vAg5A%3D%3D

5.1.12. Téarmaí soláthair

Téarmaí na haigneachta:

Cur isteach leictreonach: Éigeanach

Seoladh an chur isteach: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=a3Qcdu4rKQjs%2BnLj3vAg5A%3D%3D

Na teangacha inar féidir tairiscintí nó iarrataí ar rannpháirtíocht a chur isteach: Spáinnis

Catalóg leictreonach: Ní ceadmhach

Spriocdháta chun tairiscintí a fháil: 30/04/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am Samhraidh Lár na hEorpa

An tréimhse le linn a gcaithfidh an tairiscint a bheith bailí: 6 Míonna

Eolas faoi oscailt phoiblí:

Dáta oscailte: 04/05/2026 09:10:00 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am Samhraidh Lár na hEorpa

Téarmaí an chonartha:

Ní mór an conradh a chur i gcrích faoi chuimsiú clár fostaíochta dídeanaí: Ní hea
Coinníollacha a bhaineann le comhlíonadh an chonartha: Realizar acciones sociales que garanticen el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Sonrascú leictreonach: Éigeantach

Úsáidfear ordú leictreonach: níl

Úsáidfear íocaíocht leictreonach: tá

An fhoirm dhlíthiúil nach mór do ghrúpa tairgeoirí ar a mbronntar conradh a ghlacadh: Se debe tener personalidad jurídica conforme a la legislación nacional

Socrú airgeadais: Se tiene aprobado el gasto

5.1.15. Teicnící

Creat-chomhaontú:

Níl feidhm ag creat-chomhaontú

Eolas faoin gcóras ceannaigh dinimiciúil:

Níl feidhm ag córas ceannaigh dinimiciúil

5.1.16. Tuilleadh eolais, idirghabháil agus athbhreithniú

Eagraíocht athbhreithniúcháin: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. -

Tribunal Adtvo. de Recursos Contractuales del Ayto de Málaga

Eolas faoi spriocdhátaí athbhreithnithe: hasta 2026-04-30+02:00

Eagraíocht a sholáthraíonn faisnéis bhreise faoin nós imeachta soláthair: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. - Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

8. Eagraíochtaí

8.1. ORG-0001

Ainm oifigiúil: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Uimhir chlárúcháin: 50535610093842

Uimhir chlárúcháin: A29122249

Baile: Málaga

Cód poist: 29006

Foroinn tíre (NUTS): Málaga (ES617)

Tír: An Spáinn

Pointe teagmhála: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

R-phost: rgutierrez@emtsam.es

Teil.: 951015521

Facs: 952367209

Seoladh idirlín: <http://www.emtmalaga.es>

Próifíl an cheannaitheora: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=vKdURmI4xIYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Pointí teagmhála eile:

Ainm oifigiúil: Tribunal Adtvo. de Recursos Contractuales del Ayto de Málaga

Baile: Málaga

Cód poist: 29016

Foroinn tíre (NUTS): Málaga (ES617)

Tír: An Spáinn

R-phost: tarcaytomalaga@malaga.eu

Teil.: +034 951927156

Seoladh idirlín: https://sede.malaga.eu/micarpeta_p/identificacion.seam?service=https%253A%252F%252Fsede.malaga.eu%252Frec%252F

Pointí teagmhála eile:

Ainm oifigiúil: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Baile: Málaga

Cód poist: 29006

Foroinn tíre (NUTS): Madrid (ES300)

Tír: An Spáinn

Róil na heagraíochta seo:

Ceannaitheoir

Eagraíocht a sholáthraíonn faisnéis bhreise faoin nós imeachta soláthair

Eagraíocht athbhreithniúcháin

Eolas faoin bhfógra

Aitheantóir/leagan an fhógra: d11e84e8-bbdc-49d5-ac6c-627b21cf8b6e - 01

Cineál na foirme: lomaíocht

Cineál an fhógra: Fógra maidir le conradh nó lamháltas — an gnáthchóras

Fochineál an fhógra: 17

Dáta seolta an fhógra: 30/03/2026 11:22:10 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am

Samhraidh Lár na hEorpa

Na teangacha ina bhfuil an fógra seo ar fáil go hoifigiúil: Spáinnis

Uimhir foilseacháin an fhógra: 219736-2026

Uimhir eagráin IO S: 63/2026

Dáta foilsithe: 31/03/2026